I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA <u>DEPARTAMENTO EDUCACION</u>

DECRETO Nº 2025
SECC. PRIMERA
LA CISTERNA.

03 MAY 2012

VISTOS: La Ley 18.695, el Artículo 48º del Estatuto Docente y los Decretos Exentos Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad de firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exento Nº 1733 de 20 de abril de 2012, se reconoció a Don Rodrigo López Salazar, profesor del Liceo "Ministro Abdón Cifuentes" el derecho a percibir su tercer (3er.) bienio de experiencia docente a contar del 06 de abril de 2012, quedando erróneamente consignado "... por haber completado cuatro años de servicio como tal ..."

2.-Que de acuerdo a lo anterior es necesario aclarar el precitado decreto, y

DECRETO:

1º ACLARASE, de acuerdo a lo señalado en el punto 1º Teniendo Presente de este decreto, lo transcrito en el punto resolutivo 1.- del Decreto Exento Nº 1733 de 2012 que reconoció el tercer 3er. bienio de experiencia docente a Don RODRIGO LOPEZ SALAZAR, en el sentido que debió señalar "...por haber completado seis años de servicio como tal a contar del 06 de abril de 2012", y no como señaló el decreto en cuestión.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas

ါ်ဖြော် a fin de cumplir con lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARONS MOYA

PROFESOR/

JEFE (STITE PARTAMENTO EDUCACION POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM/POF/fjr

SECRETARIO MUNICIPAL

1

JEFE DEPTO. SEDUCACIÓN

LA CISTERNA